

FECHA: 31.05.2021

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 51

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICA DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO: JUNTA DIRECTIVA

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA REUNION VIDEOCONFERENCIA 25 DE MAYO

V.º B.º:

TEXTO:

La Junta Directiva en su reunión celebrada por videoconferencia el martes 25 de mayo último, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Celebración del Campeonato de España Escolar, Campeonato de España Absoluto y Campeonato de España de Katas, en Madrid del 3 al 8 de diciembre de 2021.
- 2) Como consecuencia de la situación actual de pandemia por Covid, se cancela la participación de los deportistas de Categoría Cadete en las Copas Europeas de Judo (European Judo Cups)
- 3) Conforme la nueva Normativa establecida por la EJU para la participación en las European Judo Cups como consecuencia de la situación actual de pandemia por Covid, hay una cuota de participación asignada a cada Federación Nacional basada en la participación realizada en 2019. Para la elección de los deportistas se seguirán los siguientes criterios:
 - a. Prioridad dos primeros clasificados de cada Categoría de peso, siempre y cuando hayan solicitado su asistencia como autorizados (por libre)
 - b. Si quedaran plazas vacantes, una vez hayan tenido opción los dos primeros clasificados del ranking de cada categoría, el resto de plazas se atribuirán a criterio técnico de la Dirección Deportiva.
- 4) Conforme la nueva Normativa establecida por la EJU para la participación en las European Judo Cups como consecuencia de la situación actual de pandemia por Covid, se exige la designación de un Responsable Covid (Covid Manager) con conocimientos de la normativa de EJU al respecto y hable inglés fluido. Dicho Responsable será designado por la RFEJYDA que se hará cargo de los deportistas que viajen sin entrenador, dado que el número de técnicos también está limitado por la

EJU. La RFEJYDA asumirá el pago a ese técnico. El coste de viaje y alojamiento se prorrateará entre todos los participantes, de forma que el orden de prioridad para la ocupación de las plazas disponibles para los Técnicos participantes será la siguiente:

- 1) Una de las plazas será ocupada por el Covid Manager designado por la RFEJYDA
- 2) Para el resto de plazas:
 - a. Los Entrenadores del CAR de Madrid
 - b. Los Entrenadores del CEAR de Valencia
 - c. Los Entrenadores de los Centros de Tecnificación
 - d. Los Entrenadores particulares autorizados por la RFEJYDA

Madrid, 31 de mayo de 2021



La Secretaria General

#judoespaña

ESPAÑA